



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE RECEPTORES-
DECODIFICADORES DE SEÑAL SATELITAL
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2024.44

14/02/2024 (Versión 0)



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
2.1 DESCRIPCIÓN	3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO	5
3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS	5
4. PLAZO DE ENTREGA.....	5
5. PERIODO DE GARANTIA	6
6. PENALIZACIONES.....	6
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS 6	
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.....	6



1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA** o **EC**, indistintamente) dispone de receptores-decodificadores de señal satelital para la recepción y decodificación de señales audiovisuales en la sede de Bilbao y en las unidades móviles, tanto para contribuciones propias como de terceros. Estos receptores-decodificadores ya han sido renovados a tecnología de resolución de alta definición (HD). Sin embargo, la evolución de la tecnología ha incorporado nuevos servicios televisivos con estándares de calidad superior (4k, UHD) que hacen necesaria la adquisición de estos equipos compatibles con esta calidad.

La presente contratación viene a responder a esta necesidad de renovación de receptores-decodificadores de señal satelital de la sede de Bilbao y unidades móviles para la sustitución progresiva de aquellos que únicamente son capaces de decodificar señales HD, por receptores actualizados al estado del arte para la decodificación UHD.

2. OBJETO

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de receptores-decodificadores de señal satelital.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Cada receptor-decodificador deberá cumplir al menos las características técnicas siguientes:

a) Demodulación:

El equipo dispondrá de al menos CUATRO (4) entradas de señal en banda L seleccionable para su demodulación:

- Rango de frecuencia de entrada: entre 950 MHz y 2150 MHz.
- Rango de nivel de entrada: al menos entre -30 dBm y -65 dBm.
- Capacidad para alimentar un LNB externo con 13V / 18V
- Capacidad para generar una señal de 22 kHz.
- Capacidad para demodular al menos las siguientes tipologías de señal:
 - o **DVB-S QPSK**: entre 1 Msps y 45 Msps; FEC 1/2, 2/3, 3/4, 5/6 y 7/8
 - o **DVB-S2 QPSK**: entre 1 Msps y 50 Msps; FEC 1/4, 1/3, 2/5, 1/2, 3/5, 2/3, 3/4, 4/5, 5/6, 8/9 y 9/10
 - o **DVB-S2 8PSK**: entre 1 Msps y 50 Msps; FEC 3/5, 2/3, 3/4, 5/6, 8/9 y 9/10



- **DVB-S2X QPSK, 8PSK y 16PSK,32APSK, 64APSK:** entre 1 Msps y 50 Msps; FEC de las señales de entrada que se piden en el estándar DVB-S2X

b) Decodificación:

El formato de la señal a decodificar podrá ser al menos de origen HD y UHD, con al menos la capacidad de decodificar los formatos siguientes

- 4K/UHD/HD 4:2:2/4:2:0
 - Compatibilidad HDR
 - MPEG-2 422P@HL
 - H.264 hasta Hi422P@L4.2
 - HEVC M422-10P@HT hasta L5.1
 - Bitrate de al menos 50Mbps
- El receptor deberá disponer de una entrada de sincronismo de Black-Burst para sincronizar las señales de salida con respecto a esa referencia exterior.
 - El receptor deberá decodificar hasta OCHO (8) pares de audio estéreos de origen posible: PCM, MPEG-1 Layer II, AAC, Dolby Digital o Dolby Digital Plus, permitiendo el paso (pass-through) si el origen es Dolby E o PCM.
 - El receptor deberá poder descifrar BISS-1, BISS-E y BISS-CA.

c) Entradas adicionales

- El receptor deberá disponer al menos de UNA (1) entrada de señal externa para señal ASI.
- El receptor deberá disponer al menos de una entrada de señal de MPEG Transport Stream sobre IP en interfaz de cobre 100/1000BaseT
- Soporte del protocolo SRT

d) Salidas de señal

- El receptor deberá disponer al menos CUATRO (4) salidas SDI BNC de 75 ohm. Cuando se opere en UHD, al menos UNA (1) salida deberá ser 12G-SDI. Si se opera en HD o UHD Quad-Link, al menos CUATRO (4) salidas serán 3G-SDI/HD-SDI.
- Las señales SDI de salida deberá llevar los audios embebidos correspondientes.

a) Aspectos generales

- El receptor deberá ser como máximo de las dimensiones de 19" de ancho y 1 RU de alto.
- El receptor deberá disponer de interfaz web para su configuración.
- El receptor deberá disponer de un display con teclado para monitorización y configuración en modo local.
- El receptor deberá disponer de protocolo SNMP para su monitorización y configuración remota en tiempo real, vía interfaz IP. El fichero de información SNMP



(Mib) deberá ser aportado junto con el suministro del equipo en su versión actualizada.

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item.	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Receptor-decodificador satelital 4K/UHD	1	4	5

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser **OCHO (8) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.



Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **OCHO (8) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **TRES (3) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE B) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Únicamente serán valorados los periodos de garantía superiores al mínimo (de dos años) que no supongan un sobre costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio. La licitadora indicará expresamente en su propuesta si incluye sin sobre costo adicional un periodo de garantía del equipamiento ofertado, superior a los TRES (3) años mínimos requeridos (en las mismas o en equivalentes condiciones de calidad de servicio que durante el periodo de garantía).

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.